



C I R C U L A R CSJBOYC21-233

Fecha: 15 de julio de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-110 del 12 de julio de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-3074	Juzgado Quinto Municipal de Neiva – Huila.	Oficio No 898 del 30 de junio de 2021, que comunica el auto de fecha 22 de junio de 2021, dictado en el proceso 2021-00299, y que decretó la apertura del procedimiento liquidatorio patrimonial de Gustavo Adolfo Caiza Rodríguez.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-110 del 12 de julio de 2021. Radicación EXTCSJBOY 21-3074	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito – Huila.	Oficio No 904 del 8 de julio de 2021, que comunica el auto de fecha 30 de junio de 2021, dictado en el proceso 41-551-31-03-002-2021-00062-00, y que resuelve admitir el proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias de Miguel Antonio Torres Fetecua.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM